



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE USO MUNICIPAL", ID N° 469784.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 04 de noviembre, siendo las 09:00 horas, en el Local Municipal situado sobre Av. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López de esta Ciudad, atento a las disposiciones del Art. Art. 31 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID N° 469784;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de G. 49.649.398.-
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 22 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, con la recepción de un oferente con sus precios, a saber:


Empresas	Monto de oferta
RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ	G. 49.621.590

Análisis de Documentos Sustanciales:

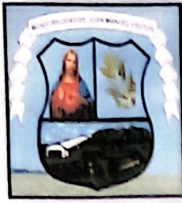
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

El oferente **RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, como ser: Formulario de oferta, junto con la Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con firma certificada, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, Copia simple del documento de identidad de los representantes y Constancia de RUC; así mismo, en su carácter de personería jurídica, ha acompañado los documentos que avalan la existencia legal de la firma y las facultades del firmante, a satisfacción, todos en debida forma.




Oscar Daniel Báez Riveros
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos


Bernardo Martínez
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ: No se ha solicitado aclaraciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de las cotizaciones de el oferente concurrentes, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación de Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ**, No ha presentado CPEN.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la oferta concurrente, comparable técnica y económicamente, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

N°	Requisitos documentales	RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE (Presenta Constancia de No estar Inscripto)
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
3	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)
5	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)

El oferente **RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ**, se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

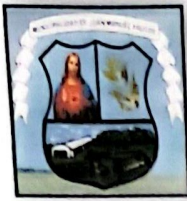
Se omite la agrupación de ofertas por contar con un único oferente recurrente:

Empresas	RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ
Monto ofertado	G. 49.621.590



Oscar Daniel Báez Riveros
Encargado Adm y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Bernardo Martínez
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



OTROS REQUISITOS, CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Requisitos Exigidos en el PBC	RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, según el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.	CUMPLE

El oferente **RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ**, se ha ajustado a las condiciones legales exigidas.

Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE SIMPLE, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), se constató que es superior a 1.

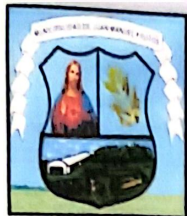
Requisitos Mínimos	Año 2024	Año 2023	Año 2022	TOTAL	Promedio	Coef.
Eficiencia: (Ingreso/Egreso) = Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años						
INGRESO	1.045.757.652	562.794.552	673.070.682	1.718.828.334	859.414.167	1,02
EGRESO	1.028.141.484	552.634.859	662.408.086	1.690.549.570	845.274.785	

N°	EMPRESAS	RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
1	Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL.	N/A
2	Formulario 501 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	CUMPLE
3	Formulario 502 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	N/A
4	Formulario 515 de los últimos (2022, 2023 y 2024) años para contribuyentes de IRP.	N/A
5	Formulario 120 de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A



José Daniel Báez Riveros
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Bernardo Martínez
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



En base a lo verificado oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia Requerida:

El oferente **RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ**, acredita experiencia en provisión de cubiertas dentro de los 3 últimos años, con copia de facturaciones y contrato por un volumen superior al porcentaje de 50% del monto total ofertado, según el siguiente detalle: a) Facturaciones por valor de Gs 201.284.000 (guaraníes treinta y cinco millones, ciento ochenta y siete mil) y b) Contrato por valor de Gs. 201.284.000 (guaraníes noventa y cuatro millones).

Nº	EMPRESAS	RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
	Requisitos Documentales Experiencia	
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2	Copias de Contratos de Reparación y/o Mantenimiento de Maquinarias en instituciones pública o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE

En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:

El oferente **RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ**, presenta:

- Presenta Curriculum Vitae del personal técnico asignado (**Técnico en Electromecánica**).
- Presenta Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura (**TALLER MECANICA**) necesaria para realizar la entrega de servicio.


Nº	EMPRESAS	RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
	Requisitos Documentales Experiencia	
1	Curriculum vitae del personal técnico (Técnico en Electromecánica).	CUMPLE
2	Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura (TALLER MECANICA) necesaria para realizar la entrega de servicio de reparación y mantenimiento objeto del llamado.	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar los precios ofertados por el oferente **RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ**, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	758.869	758.000	-0,11
2	Disco dentado 26"x6mm	400.299	400.299	0,00
3	Mancal a grasa 1,5/8 x 225mm	650.498	650.498	0,00
4	Tuerca 1.5/8" reforzado	71.272	71.272	0,00
5	Bulón p/ mancal 3/4 x3	19.500	19.500	0,00
6	Trava tuerca 1.5/8 reforzado	23.759	23.759	0,00
7	Calce 1.5/8 cóncava	66.671	66.671	0,00
8	Calce 1.5/8 convexa	70.141	70.141	0,00
9	Eje de 1,5/8x 1.35mt	352.513	352.513	0,00
10	Arandela plana reforzada 1,1/2	4.751	4.751	0,00
11	Mano de obra	2.300.000	2.300.000	0,00




Oscar Daniel Báez Riveros
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos


Bernardo Martinc
Encargado de Auditoria Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Conforme a la tabla que antecede se observa que los precios unitarios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas de producto del SICP que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación “PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE”, aplicada en nuestro régimen de compras públicas”, surge que el oferente **RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en la oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ**, con RUC N° 4138910-7 y C.I N° 4.138.910, con nombre de fantasía **TALLER MECANICO Y LAVADERO RODNEY**, en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE USO MUNICIPAL”**, ID N° **469784**, por una oferta económica total de **Gs 49.621.590** (guaraníes cuarenta y nueve millones, seiscientos veintiún mil, quinientos noventa).-

Así mismo, forman parte del presente Informe:

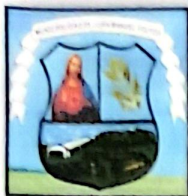
- Informe del Personal,
- Constancia de No ser FP,

ES NUESTRO DICTAMEN.



OSCAR BAEZ RIVEROS
Director UAF
Comité de Evaluación


BERNARDO MARTINEZ
Encargado de Auditoría Interna
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
 Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



ANEXO
CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro

6760706



6760706

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que RODNEY RAMON FLORENCIAÑEZ BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4138910, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autonomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
REF. : MCN N° 11/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
MAQUINARIAS DE USO MUNICIPAL", ID N° 469784.

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas que:

- Rodney Ramon Florenciáñez Benítez, con C.I. N° 4.138.910, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.

Atentamente.




PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General